



# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2016

### ASISTENTES:

#### PRESIDENCIA:

##### SRA. ALCALDESA

D<sup>a</sup>. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

##### SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto nº 363/2016, 22.02)

D<sup>a</sup>. MARIA ROSA MORALES SERRANO (asistencia parcial,  
incorporación en el punto 3º)

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO (asistencia parcial,  
incorporación en el punto 3º)

##### SRA. SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup>. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

##### SR. INTERVENTOR ACCIDENTAL (Decreto nº 970/2016, 06.05)

D. FRANCISCO RAMIREZ GUERRERO

### NO ASISTENTES:

#### SR. TENIENTE DE ALCALDE

D. DIEGO NAVAS MORILLO

En Alhaurín el Grande, a 6 de mayo de 2016, siendo las doce horas y quince minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 961/2016, de 5 de mayo). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía nº 363/2016, de 22 de febrero. No asiste el Sr. Teniente de Alcalde D. Diego Navas Morillo y los Sres. Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> María Rosa Morales Serrano y D. Francisco Guerrero Moreno se incorporan en el punto 3º de la sesión, por lo que en los puntos 1º y 2º los concejales asistentes son 4 y desde el punto 3º los concejales asistentes son 6. Asimismo están





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

presentes el Sr. Interventor Accidental (Decreto nº 970/2016, 06.05) y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29-04-2016).-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 29-04-2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 4 Sres. Concejales asistentes a la sesión en este momento.

## **2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-**

### **2.1.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA SOBRE MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN.-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento del Rincón de la Victoria (Reg. Entrada nº 7530/2016, 29.04) por el que se remite acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2016 en la que se aprueba Moción del Partido Popular en defensa de las Diputaciones y en contra de su desaparición.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 4 miembros asistentes en este momento, acuerda tomar razón de dicho escrito.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

### 3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En este momento se incorporan a la sesión los Sres. Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> María Rosa Morales Serrano y D. Francisco Guerrero Moreno, pasando a ser 6 los concejales asistentes.

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

3.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejale de Hacienda de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 5 de mayo de los corrientes (RF 82/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

**"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Víctor Romero Ruiz, Concejale de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 05 de Mayo de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 82/2016, consta de 13 páginas y 42 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/853 al F/2016/1611 ambos inclusive; que empieza con la factura de Brikensa España, S.A. número 010.117/16, por importe de 696,96 € y termina con la factura de Carlos Boatas Enjuanes, número B-1015 por importe de 3,63 €.

La suma total de la relación, asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 05 de Mayo de 2.016. EL CONCEJAL DE HACIENDA/ Fdo. D. Víctor Romero Ruiz."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, unanimidad de los 6 miembros asistentes en este momento, acuerda:





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

" Aprobar la relación de facturas RF 82/2016, consta de 13 páginas y 42 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/853 al F/2016/1611 ambos inclusive; que empieza con la factura de Brikensa España, S.A. número 010.117/16, por importe de 696,96 € y termina con la factura de Carlos Boatas Enjuanes, número B-1015 por importe de 3,63 €.

La suma total de la relación, asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

"

3.2.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 04/05/2016 (IIEC 79/2016), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO

D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, concejal delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los ats. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Comisión Municipal de Gobierno:

1.- Aprobar el pago mediante transferencia bancaria de la cantidad de 960 € a la FEDERACION ANDALUZA DE NATACIÓN; en concepto del pago del Circuito Provincial de Natación de Invierno 2.016.

En Alhaurín el Grande a 26 de Abril de 2016./Fdo: Marcos Aurelio Manzanares Rueda."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los 6 miembros asistentes en este momento, acuerda:





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"1.- Aprobar el pago mediante transferencia bancaria de la cantidad de 960 € a la FEDERACION ANDALUZA DE NATACIÓN; en concepto del pago del Circuito Provincial de Natación de Invierno 2.016.

"

3.3.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejales de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 04/05/2016, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

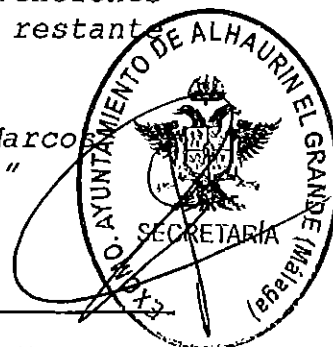
"Vista la solicitud de subvención de 2016 del Club Deportivo Alhaurino, con destino a gastos propios de la actividad deportiva y comprobada la documentación aportada, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejales Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Comisión Municipal de Gobierno:

-Aprobar la concesión de una subvención al Club Deportivo Alhaurino, con C.I.F.: G-29... ..17, para gastos de compra de material deportivo en el ejercicio 2016 por importe de 30.500 €, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2016 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 53 de 18/03/2016). Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

En Alhaurín el Grande, a 4 de Mayo de 2016./Fdo: Marcos Aurelio Manzanares Rueda/Concejales de Deportes."





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes en este momento, acuerda:

"-Aprobar la concesión de una subvención al Club Deportivo Alhaurino, con C.I.F.: G-29... ..17, para gastos de compra de material deportivo en el ejercicio 2016 por importe de 30.500 €, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2016 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 53 de 18/03/2016). Se abonará de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento y Gestión de Subvenciones Municipales, el 75% de la misma, abonándose el 25% restante una vez cumplimentado el trámite de justificación.

"

3.4.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 05/05/2016, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"Vista la solicitud de subvención de 2016 de Club Tenis de Mesa Alhaurín el Grande, registro de entrada número 4781, de fecha 17 de Marzo de 2016, para en el ejercicio 2016, así como la documentación aportada en concepto de justificación de la misma (aporta justificantes por importe de 726 €) y de conformidad con el informe acreditativo del cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejal de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Aprobar la concesión de una subvención al Club Tenis de Mesa Alhaurín el Grande con C.I.F.: G-92... ..46 para los gastos propios del desarrollo de actividades realizadas por el Club.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

Tenis de Mesa Alhaurín el Grande en el ejercicio 2016 por importe de 600 €, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2016 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 53, de 18 de Marzo de 2016).

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 100% 600 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En Alhaurín el Grande, a 12 de Abril de 2016./Fdo: D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda/Concejal de Deportes."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes en este momento, acuerda:

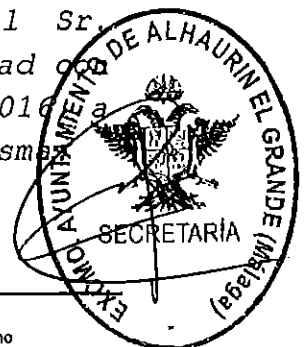
"-Aprobar la concesión de una subvención al Club Tennis de Mesa Alhaurín el Grande con C.I.F.: G-92... ..46 para los gastos propios del desarrollo de actividades realizadas por el Club Tennis de Mesa Alhaurín el Grande en el ejercicio 2016 por importe de 600 €, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2016 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 53, de 18 de Marzo de 2016).

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 100% 600 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

"

3.5.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con los informes de Intervención Municipal, de fecha 05/05/2016 a continuación se transcribe el contenido literal de la misma





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"Vista la solicitud de subvención de 2016 de Club Deportivo Ntra. Sra. De Gracia, registro de entrada número 06362 de fecha 11 de Abril de 2016, para en el ejercicio 2016, así como la documentación aportada en concepto de justificación de la misma (aporta justificantes por importe de 2.020'70 €) y de conformidad con el informe acreditativo del cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención, esta Concejalía realiza la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejal de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Aprobar la concesión de una subvención al Club Deportivo Ntra. Sra. de Gracia con C.I.F.: G-92... ..44 para los gastos propios del desarrollo de actividades realizadas por el Club Deportivo Ntra. Sra. De Gracia en el ejercicio 2016 por importe de 2.000 €, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2016 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 53 de 18 de Marzo de 2016).

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 100% 2.000 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En Alhaurín el Grande, a 12 de Abril de 2016./Fdo: D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda/Concejal de Deportes."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes en este momento, acuerda:

"-Aprobar la concesión de una subvención al Club Deportivo Ntra. Sra. de Gracia con C.I.F.: G-92... ..44 para los gastos propios del desarrollo de actividades realizadas por el Club Deportivo Ntra. Sra. De Gracia en el ejercicio 2016







# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

importe de 2.000 €, subvención prevista nominativamente en las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2016 (aprobado definitivamente en BOP Núm. 53 de 18 de Marzo de 2016).

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 100% 2.000 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

"

#### 4.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató de ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.

#### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las doce horas y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado la presente a las once y cinco minutos, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doña María del Carmen Alhaurín el Grande a 6 de mayo de 2016.



DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 6 de mayo de 2016.

En la misma fecha  
conforme y cúmplase.  
La Alcaldesa,

